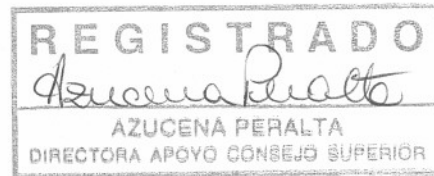




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución Nº 158/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta que propone la renovación de la designación del **Ingeniero Luís Horacio PERNA** como **Profesor Titular Ordinario** de la asignatura **ACCIONAMIENTOS Y CONTROLES ELÉCTRICOS** de la carrera Ingeniería Eléctrica por aplicación del la **CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza Nº 1009 -**, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Delta por Resolución Nº 82/2005 el Consejo Académico dispuso la aplicación de la Ordenanza Nº 1009 a partir de la fecha de promulgación con pautas de implementación.

Que por Ordenanza Nº 1059 el Consejo Superior estableció un periodo de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que durante el citado tiempo de transición los profesores titulares o asociados cuya condición de ordinario haya vencido, se dispondrá su renovación con el cumplimiento de la aplicación de la CARRERA ACADÉMICA y un dictamen favorable de la Comisión Local Evaluadora constituida por profesores ordinarios de la Facultad Regional, de la Universidad Tecnológica Nacional y de otras Universidades Nacionales, en concordancia con la conformación del jurado en los concursos para profesores.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza Nº 1009 – a través del artículo 36 del Estatuto Universitario.

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Delta al Ingeniero **Luis Horacio PERNA** como **Profesor Titular Ordinario**, a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por el término de Siete (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza N° 1009 -, a través del artículo 36 del Estatuto Universitario, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1100/2007

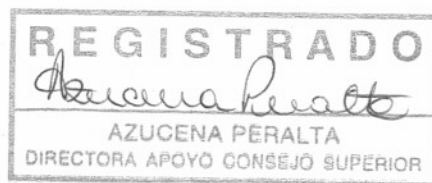
mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1100/2007

FACULTAD REGIONAL DELTA

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

PERNA, Luís Horacio

Área: Sistemas de Potencia

1 D.S.

D.N.I N° 10.082.125

Accionamientos y Controles

31-03-2013

Legajo UTN N° 14477-8

Eléctricos

(Ingeniería Eléctrica)
